

0-3364
URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAY / COL / MCC / RPM / MIA / jsa.



DECRETO EXENTO N° 3997

CAUQUENES,

28 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 985 de fecha 22 de Agosto 2023, de Gabinete Alcaldía.
- Cotización suscrita **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de alimentación necesario para 80 personas con motivo de Ceremonia de Conmemoración de nuestro Aniversario Patrio y Día de las Glorias del Ejército de Chile, con la presencia de la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial Claudio Merino, Diputados/as, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes a realizarse el día Viernes 15 de Septiembre de 2023.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA, RUT: 77.468.176-0**, por un valor de **\$ 1.200.000. Impuesto incluido.** por la adquisición de servicio de alimentación necesario para 80 personas con motivo de Ceremonia de Conmemoración de nuestro Aniversario Patrio y Día de las Glorias del Ejército de Chile, con la presencia de la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial Claudio Merino, Diputados/as, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes a realizarse el día Viernes 15 de Septiembre de 2023.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de servicio de alimentación necesario para 80 personas con

motivo de Ceremonia de Conmemoración de nuestro Aniversario Patrio y Día de las Glorias del Ejército de Chile, con la presencia de la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial Claudio Merino, Diputados/as, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes a realizarse el día Viernes 15 de Septiembre de 2023.

- 3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por la adquisición de servicio de alimentación necesario para 80 personas con motivo de Ceremonia de Conmemoración de nuestro Aniversario Patrio y Día de las Glorias del Ejército de Chile, con la presencia de la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial Claudio Merino, Diputados/as, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes a realizarse el día Viernes 15 de Septiembre de 2023, **por un monto \$ 1.200.000. Impuesto Incluido, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA, RUT: 77.468.176-0**, en conformidad a Memo N° 185 Gabinete Alcaldía, de fecha 22/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Rory Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.